

I-85-078

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

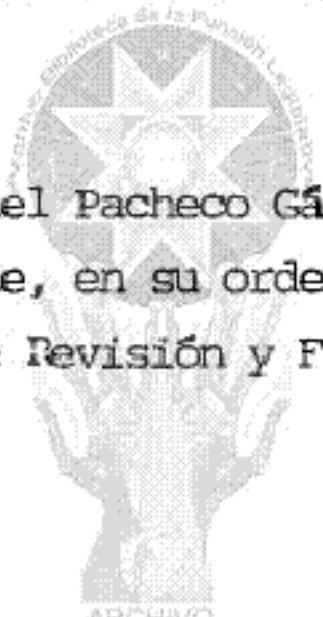


EL CONGRESO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 7, del Decreto Legislativo de 24 de enero de 1980,

A C U E R D A :

Designar a los doctores: Miguel Pacheco Gárate, y Lorenzo Calvas Preciado, Delegados Principal y Suplente, en su orden, por el Congreso Nacional, ante el Comité Biministerial de Revisión y Fijación de Precios de Productos-Farmacéuticos.



Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Raúl Baca Carbo
Raúl Baca Carbo,
PRESIDENTE

Francisco Garcés Jaramillo
Francisco Garcés Jaramillo,
SECRETARIO GENERAL